



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA CD N° 007/03

SALTA, 12 FEB 2003
EXPEDIENTE N° 12.185/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento Alumnos de la Facultad informa irregularidades en la Planilla de Control Académico para el Cobro de Beca de la alumna MORALES Claudia Patricia, LUN° 602.926 de la Carrera de Nutrición.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 18/02 del 17.12.02 y Cuarto Intermedio del 18.12.02 el Consejo Directivo constituido en Comisión elabora un Despacho y lo aprueba: "sancionar a la alumna Cruz Cristina Azucena con la suspensión de un Turno de Examen (Febrero-Marzo/03) en todas las asignaturas. Reiterar la solicitud de instrumentar otro sistema de control académico a la Comisión de Becas de la Universidad."

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/02 del 17.02.02 y Cuarto Intermedio del 18.12.02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Sancionar a la alumna MORALES Claudia Patricia, LUN° 602.926 de la Carrera Nutrición, con la suspensión de un Turno de Examen (Febrero-Marzo/03) en todas las asignaturas.

ARTICULO 2°. Reiterar la solicitud de instrumentar otro sistema de control académico a la Comisión de Becas de esta Universidad.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia: Secretaría Académica, Méd. Dora Rodas de Nordera, Alumna, Departamento Becas y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud